



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-058-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-CEM-2017-0213-M, de 27 de marzo de 2017, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, remite al Vicerrector Académico General, las ternas para las Jefaturas de los Laboratorios de Mecánica de Materiales y de Procesos de Manufactura del citado Departamento, que se detallan en el citado memorando, con la finalidad de que se autorice y disponga la emisión de la orden de Rectorado respectiva;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-0328-M, de 04 de abril de 2017, el Vicerrector Académico General, con referencia al memorando No. ESPE-CEM-2017-0213-M, relacionado con la designación de los Jefes de los Laboratorios de Mecánica de Materiales y de Procesos de Manufacturas del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz, recomienda al Infrascrito, se designe con Orden de Rectorado, a los señores docentes de acuerdo al detalle descrito en el citado memorando;

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, Coordinador de área de conocimiento, Coordinador de Investigación, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, Jefes de laboratorio, Jefes de Unidades internas, Directores de centros internos, designación que se realizará mediante orden de rectorado";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante Orden de Rectorado No. 2017-046-ESPE-d, del 20 de marzo de 2017, el Rector titular dispone "Art. 1 El Vicerrector Académico General señor Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, subroga al infrascrito en el cargo y funciones de Rector, desde el martes 21 de marzo del 2017 hasta el miércoles 05 de abril de 2017, inclusive."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – matriz, para el desempeño de las siguientes funciones:

DOCENTE	NOMBRE DEL LABORATORIO
Ing. José Pérez Rosales	Jefe del Laboratorio de Mecánica de Materiales
Ing. Byron Cortéz Pazmiño	Jefe del Laboratorio de Procesos de Manufactura

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2013-041-ESPE-a-3, del 18 de febrero de 2013. A su vez derogar la Orden de Rectorado No. 2011-032-ESPE-a-3 de 21 de abril de 2011, y todas aquellas que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica-matriz, Jefes de Laboratorio designados y Director de la Unidad de Talento Humano.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 05 de abril de 2017.

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL C.S.M.



ERP/ JEC/ MYSM